

BASES

CONVOCATORIA PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2016

I ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) es un organismo público, autónomo, creado por la Ley N° 20.405, que tiene como mandato legal la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas que habitan el territorio nacional, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

Dentro de sus funciones, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° de la citada Ley, corresponderá al Instituto la entrega, cada dos años, del Premio Nacional de Derechos Humanos, con el propósito de cultivar una memoria histórica sana de la nación chilena, entendiendo por esto que haya implicado la realización de acciones que se relacionen con los objetivos y fines del INDH, de promover y proteger los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile.

Considerando el carácter integral, interdependiente e indivisible de los derechos humanos, y tomando en cuenta la importante labor de un gran número de mujeres y hombres que individual o colectivamente han contribuido y contribuyen a la promoción y defensa de estos en Chile, el INDH convoca mediante la publicación de estas bases, a las personas, organizaciones e instituciones a presentar y/o respaldar candidaturas al Premio Nacional de Derechos Humanos 2016.

II SOBRE EL PREMIO

Conforme lo establecido en la Ley N° 19.169 sobre otorgamiento de Premios Nacionales, el Premio Nacional de Derechos Humanos consta de:

- Un diploma de reconocimiento.
- Una suma única de dinero ascendente a \$20.285.000.-

- Una pensión vitalicia mensual equivalente a 20 (veinte) Unidades Tributarias Mensuales (UTM), calculadas según el valor que dicha unidad tenga en el mes de enero del 2016.

III REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

De las personas que pueden ser postuladas al Premio

- i. Debe ser una persona de nacionalidad chilena y, en forma excepcional, de nacionalidad extranjera, de larga residencia en Chile.
- ii. Que se haya destacado por su participación efectiva en una o más iniciativas de promoción y defensa de los derechos humanos, tales como: activismo en derechos humanos, educación formal, no formal o informal en derechos humanos; acciones de exigibilidad de derechos humanos en general, denuncias o presentaciones ante la justicia para el cumplimiento de derechos humanos, investigación en derechos humanos, difusión, formación; que tenga o hayan tenido por objeto la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas que habitan el territorio de Chile.
- iii. Que no haya recibido el Premio Nacional de Derechos Humanos con anterioridad.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por trayectoria en derechos humanos, el desarrollo de labores individuales o colectivas, de carácter permanente en el tiempo, sistemáticas, comprobables y demostrables, en relación a uno o más de los derechos que consagra el sistema de protección de los derechos humanos, como por ejemplo:

- Derechos de las personas privadas de libertad;
- Derechos de los pueblos indígenas;
- Derechos económicos, sociales y culturales (educación, vivienda, salud, trabajo y seguridad social);
- Derecho a la libertad de expresión, pensamiento y manifestación pacífica;

- Derecho a tener acceso a la justicia;
- Derecho a no ser sometido/a torturas ni tratos crueles, inhumanos y degradantes;
- Derecho a un medio ambiente libre de contaminación;
- Derechos de niños, niñas y adolescentes;
- Derecho a la verdad, la justicia y la reparación ante violaciones masivas, sistemáticas e institucionalizadas a los derechos humanos durante la dictadura;
- Derechos de las personas con discapacidad;
- Derechos de las personas adultas mayores;
- Derechos de las mujeres;
- Derechos de las personas migrantes;
- Derechos de las personas de las diversidades sexuales (LGBTI);
- Derechos de las personas afrodescendientes.

Dicha trayectoria podrá tener uno o varios ámbitos de alcance, tanto en cuanto al ámbito de los derechos, como relativo al territorio: comunal, provincial, regional o nacional.

De las personas, organizaciones e instituciones que presentan la postulación

Podrán presentar candidaturas al Premio Nacional de Derechos Humanos 2016, personas naturales, organizaciones y/o instituciones respecto de quienes cumplan con las condiciones señaladas en el punto III de las presentes bases.

Las personas y/o las organizaciones/instituciones podrán presentar candidaturas en forma individual o conjunta. En cualquiera de los casos anteriores, las personas, organizaciones e instituciones podrán presentar y apoyar solo una candidatura.

De la presentación de las candidaturas

Las postulaciones deben presentarse en formato impreso, en sobre cerrado, con la frase “Postulación al Premio Nacional de Derechos Humanos 2016” en las oficinas del Instituto Nacional de Derechos Humanos, ubicadas en las siguientes direcciones:

- Arica: Arturo Prat 391, oficina 106.
- Antofagasta: 14 de febrero 2065, oficina 1401.
- Valparaíso: Blanco 1131, oficina 53.
- Santiago: Eliodoro Yáñez 832, Providencia.
- Concepción: Chacabuco 1085, oficina 401.
- Temuco: Antonio Varas 989, oficina 501-502 Edificio Capital.
- Puerto Montt: Juan Soler Manfredinni 41, oficina 1302, Torre Costanera.

Las postulaciones también podrán remitirse por correo postal a la dirección Eliodoro Yáñez 832, comuna de Providencia, Región Metropolitana, Santiago de Chile. Para acreditar día y hora del envío postal, se aceptará la certificación de la remisión por correo.

El sobre deberá contener:

- i. El Formulario de Presentación de Candidatura al Premio Nacional de Derechos Humanos 2016, completado de forma clara y legible por la persona, organización o institución que presenta al candidato o candidata. En caso de que varias personas naturales y/u organizaciones o instituciones presenten la nominación, una sola de ellas actuará como responsable, llenando el formulario en nombre suyo y de quienes le acompañan. Dicho Formulario se adjunta como anexo a la presente convocatoria y se encuentra disponible en el sitio web del Instituto Nacional de Derechos Humanos www.indh.cl, en el banner Premio Nacional Derechos Humanos 2016.
- ii. Antecedentes que respaldan la postulación, tales como: testimonios, fotografías, videos, audios, libros, notas de prensa, etc., claramente consignados en el Formulario de Presentación de Candidatura. Es

responsabilidad de quienes presentan la candidatura, que estos antecedentes sean presentados en forma ordenada, clara y en condiciones adecuadas (legible y audible), según corresponda.

Los antecedentes, documentos y los soportes que los contengan, no serán devueltos por el Instituto, por lo que se recomienda no entregar originales. Será de responsabilidad de quienes presentan la candidatura contar con respaldo de los antecedentes presentados. Las copias y fotocopias que se presenten, serán simples, por lo que no tienen que ser autorizadas ante Notario.

IV DEL JURADO

Conforme establece la Ley N° 20.405 que crea el INDH, el jurado estará conformado por el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

El Consejo INDH adoptará la decisión por mayoría de dos tercios de sus miembros en ejercicio, estableciendo las razones y fundamentos por las que adjudica el Premio a la persona elegida, o lo declara desierto.

En casos calificados el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, **por la unanimidad** de sus integrantes, podrá otorgar el Premio Nacional de Derechos Humanos a dos o más personas que hayan constituido un equipo de trabajo, y en los casos en que sea difícil o injusto atribuirlo sólo a una de ellas, por ser de mérito colectivo, o por haber realizado en conjunto una contribución excepcional. En tal situación, corresponderá al jurado, por la misma unanimidad, determinar la proporción o forma en que cada persona premiada participará de todos los beneficios económicos que el galardón contempla.

V DE LOS PLAZOS

Las postulaciones deberán presentarse desde **las 09:00 horas del lunes 7 de marzo, hasta el viernes 6 de mayo de 2016, a las 17:00 horas**. Para acreditar día y hora del envío postal, se aceptará la certificación de la remisión por correo.

VI DE LOS RESULTADOS

El otorgamiento del Premio Nacional de Derechos Humanos 2016 por parte del Consejo del INDH, será formalmente comunicado por el/la directora/a del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a quien resulte ganador/a, dentro de tres días hábiles siguientes a la votación del jurado.

El INDH comunicará a la opinión pública el nombre de la persona/s ganadora/s, a través del sitio web institucional www.indh.cl y por los medios de prensa.

La entrega oficial del Premio se realizará en un acto público, que tendrá lugar durante el mes de junio de 2016.

VII DE LAS INFORMACIONES

Toda consulta formal sobre este llamado a presentar candidaturas, podrá hacerse al correo electrónico premionacionaldhh2016@indh.cl.

Esta casilla de correo sólo se habilitará para consultas o aclaraciones y no constituye conducto regular para presentar candidaturas durante ninguna de las etapas de la presente convocatoria.

La recepción conforme de la postulación será notificada por el INDH a través de correo electrónico, a la persona o institución indicada como responsable de la candidatura en cuestión.

La reglamentación interna sobre la adjudicación del premio (Resolución exenta N° 225 del 22 de septiembre de 2011) está disponible para ser descargada junto al formulario de postulación y a las presentes bases, en el sitio web del Instituto, www.indh.cl.



VIII DEL FORMULARIO

El formulario para la presentación de postulaciones a que se hace referencia en el punto III.c.i de la presente convocatoria, será del siguiente tenor.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA AL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2016

| Uso exclusivo de INDH | |
|-----------------------|--|
| Fecha recepción | |
| Hora | |
| N° | |

(Se solicita completar en computador o con letra imprenta legible)

| | | | |
|---|--|----------------|--|
| 1. Nombre completo del candidato o candidata al Premio Nacional de Derechos Humanos 2016 | | | |
| 2. Identificación de la persona, organización o institución responsable de la postulación | | | |
| <p>Consigne aquí los datos actualizados de la persona o entidad responsable de la postulación. La persona o institución consignada como responsable, será considerada como contacto formal para todos los efectos correspondientes a esta convocatoria.</p> <p>Si la candidatura es presentada por más de una persona o institución, incluya esa información en el anexo “Lista de personas, organizaciones o instituciones que acompañan la postulación”.</p> | | | |
| a. Organización o institución responsable de la presentación | | | |
| Datos de la organización o institución | | | |
| Nombre | | | |
| Domicilio | | | |
| Teléfono Fijo (incluir código de Región) | | Teléfono Móvil | |
| Correo electrónico | | | |
| Datos del/la persona responsable de la presentación | | | |
| Nombre | | | |
| Domicilio | | | |
| Teléfono Fijo (incluir código de Región) | | Teléfono Móvil | |
| Correo electrónico | | | |

| b. Persona natural <i>(no llenar si se completó la sección anterior)</i> | | | |
|---|--|-------------------|--|
| Nombre | | | |
| Domicilio | | | |
| Teléfono Fijo (incluir código de Región) | | Teléfono Móvil | |
| Correo electrónico | | | |

3. Identificación del/la candidato/a que se postula

| | | | |
|--------------------|--|-----------------|--|
| Nombre completo | | | |
| Nacionalidad | | RUT / Pasaporte | |
| Dirección | | | |
| Teléfono fijo | | Teléfono móvil | |
| Correo electrónico | | | |

4. Reseña biográfica.

Incluya en la reseña datos vitales como lugar y fecha de nacimiento, formación, oficio, trayectoria laboral, actividades destacadas (Máximo 300 palabras)

5. Méritos del/la candidato/a

Señale los motivos que justifican la presentación del candidato o candidata y los méritos que posee para optar al Premio. Máximo 600 palabras.

6. Lista de documentos adjuntos

Señale y **enumere** los documentos que se adjuntan para respaldar la postulación
(por ejemplo: recortes de periódicos, fotos, artículos, publicaciones, u otros que sustentan la postulación). Pueden entregarse fotocopias. Agregue nuevas filas si es preciso

| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

7. Fecha de presentación

Día:

Mes:

Año:

8. Nombre y firma de representante de la organización/ institución o persona natural responsable de la postulación

Nombre:

Anexo

Lista de personas, organizaciones o instituciones que acompañan la postulación.

Utilizar sólo en caso necesario. Agregue nuevas filas si es preciso.

| Nombre de persona, organización o institución | Nombre del/la representante legal (sólo para organizaciones e instituciones) | Dirección | N° de teléfono y correo electrónico |
|---|--|-----------|-------------------------------------|
| | | | |

Santiago, marzo de 2016